



"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la sostenibilidad mental"

D-53973-24



PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1.- Déjase sin efecto a partir del 1 de marzo de 2024 el Régimen de Pago a Cuenta de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos dispuesto por el Decreto N° 2913/2007 y sus modificatorias y la Resolución General N° 56/2007 y sus modificatorias de la Dirección General de Rentas o Agencia Tributaria Misiones, los cuales quedan abrogados.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Agencia Tributaria Misiones a reglamentar los aspectos atinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PEDRO PUERTA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE ACTIVAR
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

GERMAN KICZKA
Diputado Provincial

ACTIVAR

FUNDAMENTOS

Que, Según informes recientes, la Provincia de Misiones es, por lejos, el distrito que más adeuda a sus contribuyentes (empresas, emprendedores e individuos) por retenciones indebidas del impuesto sobre los Ingresos Brutos. Misiones debe el equivalente a todo un año de recaudación de Ingresos Brutos por estas percepciones anticipadas.

Que Misiones con un 3,81 por ciento es el distrito con la alícuota más alta del país.

Que Misiones recaudó el año pasado 60.278 millones de pesos, y quedó como la sexta provincia del país que más percibe por Ingresos Brutos, sólo superada por Bs As, CABA, Córdoba, Santa Fe y Neuquén. lo cual es una mala noticia para las empresas y los consumidores misioneros que pagaron bienes y servicios más caros.

Que en reiteradas oportunidades a lo largo del año 2023 el gobierno

Cód. Ver: 225660



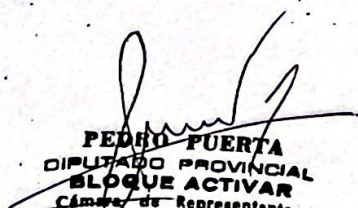
provincial solicitó a la nación una zona aduanera especial para Misiones. Con la finalidad de corregir las asimetrías que sufre la provincia al tener, en casi la totalidad de sus límites, frontera con otros países.

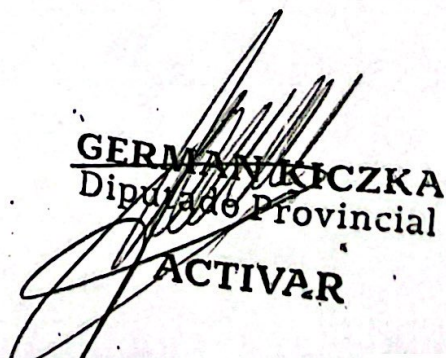
Que en el año 2023 a pesar de los anuncios bimestrales de la "FUTURA" creación de la zona aduanera especial en año electoral, esto nunca se concretó. Es por ello que desde la provincia se deben arbitrar mecanismos para disminuir esas asimetrías, reducir el costo de vida de los misioneros e incentivar la inversión, la industria y la producción.

Que, Desde el 18 de diciembre de 2007, el Decreto 2913/07 crea un régimen de "pago a cuenta" de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a los productos o mercaderías que ingresen a la provincia de Misiones para su compraventa o remisión entre fábricas o sucursales o entregas en depósito o en consignación, así como a la prestación del servicio de transporte de cargas originados en la provincia. El 27 de diciembre del mismo año, la entonces Dirección General de Rentas dicta la Resolución General 56/2007 reglamentando el decreto antes citado estableciendo, entre otras cuestiones, las sumas del anticipo a ingresar, actualmente fijadas en el 2,38% del importe bruto de la operación para contribuyentes del Convenio Multilateral inscriptos en Misiones y con domicilio fiscal en otras jurisdicciones, así como también el mismo porcentaje para contribuyentes locales inscriptos ante el organismo fiscal y del 3,4% para los no inscriptos. En estos años de funcionamiento del régimen fue generador de precios más elevados de los productos provenientes de otras jurisdicciones aportando al mayor costo impositivo propio del sistema tributario provincial. En efecto, los productos en Misiones terminan siendo más caros, que en otras provincias porque el mayor costo que genera este régimen lo terminan pagando los consumidores finales al ser trasladados al precio.

Este régimen genera graves distorsiones en el proceso de comercialización de bienes y servicios.

Todo lo expuesto amerita que esta Honorable Cámara tome intervención dejando sin efecto las normas cuestionadas y que tanto perjuicio causan. Por las consideraciones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de Ley


PEDRO PUERTA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE ACTIVAR
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones


GERMÁN KICZKA
Diputado Provincial
ACTIVAR